

UN DOCUMENTO POSTAL INTERESANTE

Transcribimos a continuación un importante documento de la época en que la República del Uruguay pasaba por un período histórico del que hubo de resultar posteriormente su organización como nación independiente.

Además del valor intrínseco que el mismo contiene, lleva la copia transcripta la firma y rúbrica del eminente ciudadano Don Joaquín Suares, por lo que hemos considerado de interés su publicación.

CIRCULAR

Canelones, 8 de agosto de 1826.

Por el departamento de negocios extranjeros se ha comunicado con oficio de 19 del pasado al Gobierno de la provincia en copia autorizada el decreto del tenor siguiente:

DECRETO

“Buenos Ayres, 19 de julio de 1826. — El Presidente de la República ha acordado y decreta: — Artículo 1º—Queda establecida en la Provincia Oriental del Río de la Plata una Administración principal de correos que estará bajo las inmediatas órdenes de la administración general. — Artículo 2º—Se nombra en comisión a Dn. Ramón Castrix, Administrador principal de Correos de la Provincia Oriental, con el sueldo por ahora de mil doscientos pesos anuales. — Artículo 3º—Pa-

ra el giro de la correspondencia en dicho territorio se establecerán por ahora tres carreras principales de postas: la primera deberá partir desde el puerto de las Bacas hasta Paysandú; la segunda desde el mismo puerto de las Bacas a Montevideo y hasta el pueblo de Rocha y, la tercera, desde Paysandú hasta Montevideo. — Artículo 4º—El Administrador principal propondrá por conducto de la Administración general: 1º el número de empleados que necesite para el servicio de su oficina; 2º las Administraciones subalternas y postas que sea necesario establecer en todo el territorio; 3º todas las medidas que contribuyan al pronto giro de la correspondencia, al buen estado de las postas y caminos y cuanto conduzca al mejor servicio del ramo. — Artículo 5º—El Ministro Secretario de Negocios Extranjeros queda encargado de la ejecución de este Decreto que se comunicará a quien corresponda, y se insertará en el Registro Nacional. (Firmado): Rivadavia. — Francisco Octavio Sáenz. — Está conforme: Domingo Olivera.

Y se traslada a V. S. para que disponga se publique y circule en este departamento en la forma de estilo.

(Firmado): JOAQUIN SUARES.

Francº. Aráuco

Sec. Int.

Al Mui Ilre. Cabildo de esta Villa.